



25 de agosto de 2021

Circular No. 2021- 33

A: Toda la comunidad futbolística

Asunto: Ligas Regionales y Liga Juvenil de Puerto Rico (LJPR)

Reciban un cordial saludo de parte del personal de la Federación Puertorriqueña de Fútbol y de su Comité Ejecutivo.

En base a la Resolución del Comité Ejecutivo No. 2021-08-05, y la Circular 2021 – 31, enmarcadas en el proceso de la Regionalización que se lleva adelante en correspondencia con los Estatutos de la FPF y en función de seguir garantizando los derechos y obligaciones de los miembros y afiliados (**artículos 10, 12, 13, 14**), se establecen las siguientes regulaciones para el desarrollo de las Ligas Regionales y su interrelación con la Liga Juvenil de Puerto Rico (LJPR).

1. Todos los Clubes afiliados a la FPF, deberán participar de la Liga avalada en su Región, de residencia.
2. Las Ligas Regionales Avaladas por la FPF, no permitirán la participación de clubes y equipos que no tengan residencia en la Región de ésta.
3. Los equipos que participan de la Ligas Juvenil de Puerto Rico, igualmente deberán participar de la Liga de su Región (en base a la configuración del Mapa de la Regiones, aprobado por el Comité Ejecutivo), para lo cual estas últimas adecuarán su itinerario de forma tal que no conflija con la LJPR, garantizando a su vez el tiempo de recuperación entre partidos que debe tener el jugador juvenil (mínimo 24 horas). **Artículo 78, incisos 1, 3.**
4. En caso de no existir quorum, las Ligas Regionales, solicitarán a la FPF, la autorización para poder organizar un Torneo Interregional, solicitud que será analizada para conceder su aprobación en caso de que corresponda, dado el beneficio en que redundará el mismo, para el desarrollo del Fútbol Juvenil del país.

El incumplimiento de lo establecido en la presente circular, por parte de las Ligas Avaladas, Clubes y sus respectivos equipos, será objeto de aplicación de las medidas que correspondan de acuerdo a lo establecido en los Estatutos y el Código de Disciplina de la FPF.

Atentamente,



María Inés Lugo
Secretaría General